

ACTA No. 008		
TIPO DE REUNIÓN: Taller de control social		FECHA: 02/09/2021 Y 03/09/2021
LUGAR: Alcaldía Municipal	HORA INICIO: 9:00 AM	HORA FIN: 10:00 AM
ASISTENTES		
ASISTENTES:	AUSENTES: EXCUSA (SI/NO) MOTIVOS	INVITADOS /CARGO
ANEXO LISTADO DE ASISTENCIA		
AGENDA DE LA REUNIÓN		
ITEM	ORDEN DEL DIA	TIEMPO
	1. Presentación	
	2. Talleres	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
ITEM	TEMA	RESPONSABLE
1	Se realiza presentación de los temas a tratar, direccionando los procesos como trabajador social, como encargado de la ejecución de la política de participación social en salud a su vez que la implementación de talleres enfocados al fortalecimiento institucional en materias de los temas entorno a salud y de esta manera fortalecer los procesos de participación ciudadana.	Emanuel Puerta
2	La Participación ciudadana es un proceso social que surge de la acción de la ciudadanía y sus grupos al intervenir con sus respectivos intereses de forma directa o indirecta, con el fin de alcanzar la transformación de los sistemas políticos y sociales. Además, la participación ciudadana actúa en función de unos intereses sociales generales como: la salud, la educación, la vivienda, la movilidad, el medio ambiente y a través de colectivos como asociaciones de consumidores, gremios, sindicatos, entre otros. Con la Constitución en 1991, Colombia adopta la participación ciudadana como un concepto que abarca tanto la organización de la sociedad como la del Estado en una estrategia de gobierno abierto. Desde entonces la participación ciudadana hace parte de la gestión pública, para promover los derechos ciudadanos y formar gente y líderes comunitarios comprometidos con el territorio, por tal motivo El control social es una forma de participación ciudadana que permite a los individuos y a las organizaciones de la sociedad influir, orientar, corregir, rectificar las decisiones, el manejo de recursos y los programas públicos del Estado. Busca contribuir al logro de los objetivos propuestos en las políticas públicas, con eficiencia y transparencia en una prestación equitativa de los servicios. El control social busca la satisfacción de las necesidades básicas, la redistribución y ejercicio equilibrado del poder, procedimientos democráticos, una asignación transparente de recursos, el respeto	Emanuel Puerta

	<p>por la normatividad y el control de la discrecionalidad por parte de la administración.</p> <p>En este orden de ideas volvemos a los primeros temas impartidos a partir de la Ley 1757 de 2015 define los objetivos del control social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano. • Contribuir a mejorar la gestión pública desde el punto de vista de su eficiencia, su eficacia y su transparencia. • Prevenir los riesgos y los hechos de corrupción en la gestión pública, en particular los relacionados con el manejo de los recursos públicos. • Fortalecer la participación ciudadana para que ésta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente y eficiente de los asuntos públicos. • Apoyar y complementar la labor de los organismos de control en la realización de sus funciones legales y constitucionales. 		
3	Se agradece por la atención y disposición.	Emanuel Puerta	
COMPROMISOS Y ACUERDOS			
ITEM	ACCION O TAREA	RESPONSABLE	PLAZO
-	-	-	-

Firma

ELABORÓ: Emanuel Puerta Bedoya